

Análisis de las tendencias mundiales actuales en las políticas y la legislación sobre la protección a la infancia

Una respuesta al maltrato infantil es la creación de políticas nacionales que definan claramente cómo las instituciones y las personas deben responder a los casos de maltrato. Este artículo analiza la filosofía y las tendencias que distintos países aplican para desarrollar nuevas políticas, con algunos ejemplos brindados por los miembros de ISPCAN.

Las actuales tendencias positivas en las políticas y la legislación pueden entenderse en el contexto del reciente cambio de paradigma de lo que significa ser un niño y en el reconocimiento de que la violencia contra los niños es un fenómeno complejo que es necesario abordar de manera integral y holística.

El 20 de noviembre de 2004 fue el 15° aniversario de la adopción unánime de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las NU. La Convención es el instrumento sobre derechos humanos más aceptado de la historia; fue ratificada por todos los países del mundo excepto dos (Somalia y EE.UU.) y los gobiernos nacionales se comprometieron a proteger y asegurar los derechos del niño, con la obligación de que todas las acciones y políticas que tomen tendrán en cuenta "el interés superior del niño". En todo el mundo, las naciones están incorporando la Convención a sus leyes e incluso a sus constituciones.

La Convención refleja una nueva perspectiva en torno al niño basada en los derechos humanos. Los niños no son propiedad de sus padres ni tampoco son los beneficiarios indefensos de una obra de caridad. Son seres humanos y los destinatarios de sus derechos y no sólo de sus necesidades. El niño es considerado un individuo y un miembro de una familia y de una comunidad, con derechos adecuados a su edad y etapa de desarrollo. La Convención incorpora toda la gama de derechos humanos de los niños: derechos civiles y políticos, como así también económicos, sociales y culturales. Los valores fundamentales, o "principios rectores", de la Convención establecen el modo en que cada derecho se satisface y respeta, y constituyen un punto de referencia constante para la implementación y verificación de los derechos del niño. Los cuatro principios rectores son: la no discriminación (artículo 2), el interés superior del niño (artículo 3), la supervivencia y el desarrollo (artículo 6) y la participación (artículo 12).

Al analizar la Convención de los Derechos del Niño, Jaap Doek, presidente del Comité de las NU para los Derechos del Niño, el cuerpo de control de la Convención, menciona que en general se hacen referencias, y con toda razón, al artículo 19. Según el Dr. Doek, "la implementación de todo el artículo requiere de un estado que tome determinadas medidas de prevención a fin de proteger al niño contra toda forma de violencia, lesión o abuso físico y mental, negligencia o trato negligente". Sin embargo, afirma que hay muchos otros artículos en la Convención que resultan significativos para la prevención y protección contra el abuso. Por ejemplo, la Convención exige un plan de acción global e integrado que incluya, en particular, a los grupos vulnerables de niños (artículo 2); medidas para brindar un nivel de vida adecuado para cada niño (artículo 27); medidas para asegurar la atención médica prenatal y postnatal apropiada y desarrollar servicios de atención médica primaria (artículo 24); medidas para ofrecer a los niños que necesitan atención, de ser necesario, cuidados alternativos del tipo familiar (artículo 20). El Dr. Doek concluyó que "la Convención de los Derechos del Niño brinda un marco fundamental e importante para las políticas integrales y las provisiones legales".

A pedido del Comité sobre los Derechos del Niño, la Secretaría General de las NU está llevando a cabo un Estudio Internacional sobre la Violencia contra los Niños, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, UNICEF y la Organización Mundial de la Salud. El objetivo del Estudio es reunir en un informe global todas las investigaciones y los datos relevantes acerca de las formas, las causas y el impacto de la violencia que afecta a los niños y jóvenes menores de 18 años. El Dr. Doek sugiere que el resultado sentará las bases para delinear un conjunto de recomendaciones y objetivos concretos y pautados, y crear el impulso para incrementar los esfuerzos mundiales para erradicar la violencia contra los niños. Al generar y mantener ese impulso, las ONGs como ISPCAN pueden y deben participar de manera activa, junto con las agencias de las UN y los miembros de la sociedad civil.

El Informe sobre la Violencia y la Salud (2002) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) admite que la violencia es una cuestión de salud a

nivel mundial, y que es un problema complejo que surge a raíz de muchos factores: biológicos, psicológicos, sociales, culturales, económicos y políticos. Este modelo ecológico no sólo contribuye a aclarar las causas de la violencia y sus complejas interacciones, sino también sugiere que, a fin de prevenir la violencia, es necesario trabajar en distintos niveles con la persona, la familia, la comunidad y la sociedad, y desde las diferentes disciplinas, entre las que se incluyen la justicia, la educación, el bienestar, el trabajo y la salud. El informe recomienda promover el desarrollo de políticas y sostiene que los gobiernos deben brindar asistencia a los organismos locales para implementar servicios de protección a la infancia efectivos. Tal como lo manifestara Carol Bellamy, Directora Ejecutiva saliente de UNICEF, no se puede simplemente vacunar a los niños contra la violencia. El Informe de la ONU sobre las Dimensiones Económicas de la Violencia Interpersonal (2004) fortalece los argumentos para invertir en la prevención al destacar los enormes costos económicos de las consecuencias de la violencia interpersonal y analiza el costo-beneficio de los programas de prevención de la violencia.

Respecto de la función de UNICEF en el trabajo conjunto con los gobiernos, Gopalan Balagopal, Asesor en Jefe de la División para el Programa de Protección a la Infancia de UNICEF, expresa que “al diseñar e implementar los programas [Programas Nacionales de UNICEF], se consulta permanentemente a los gobiernos de cada país en el que trabaja UNICEF. Otros socios, como organizaciones no gubernamentales, representantes de la sociedad civil, los medios de comunicación e incluso niños y jóvenes, son participantes activos del proceso. La Convención para los Derechos del Niño y las prioridades identificadas por el Consejo brindan el marco de trabajo en el que UNICEF emprende los programas para niños”. Balagopal continúa diciendo que “en las tareas que UNICEF realiza a nivel mundial para proteger a los niños, observamos que hay una preocupación y un interés cada vez mayores acerca del abuso y la negligencia infantiles y los modos de abordar estos temas. Los profesionales que trabajan en el área del abuso y la negligencia infantiles, como así también organizaciones como ISPCAN, tienen la responsabilidad de responder a estas inquietudes y de trabajar junto a los gobiernos y otros socios para encontrar soluciones efectivas”.

El informe Perspectivas Mundiales sobre el Maltrato Infantil (6ª Edición), publicado por ISPCAN en 2004, brinda un panorama de las tendencias mundiales en cuanto a las respuestas al maltrato infantil basándose en una encuesta reciente. Sólo el 46% de los encuestados, originarios de 63 países, informaron que el castigo físico se considera un acto de abuso en su país, lo cual sugiere que aún es una práctica ampliamente utilizada y que sigue considerándose una forma apropiada de disciplinar. El Comité para los Derechos del Niño estableció que el

castigo físico viola los derechos fundamentales del niño al respeto de su dignidad, integridad física y protección equitativa ante la ley. Desde 1979, al menos 13 países (12 europeos e Israel) abolieron todas las formas de castigo físico. En la actualidad, se estudian reformas similares en otros países, como República Sudafricana, Brasil y Costa Rica, y existen campañas activas en los países de todo el mundo. Peter Newell, Co-coordinador de la Iniciativa Mundial para Erradicar el Castigo Corporal de los Niños, señala que esta necesidad de hacer conocer los derechos humanos, junto con la creciente concientización respecto del castigo corporal de los niños, contribuirán a acelerar las reformas que deberían haberse realizado hace tiempo.

En total, el 81% de los encuestados por ISPCAN informaron que en su país existen políticas oficiales respecto del maltrato infantil. Estas políticas, en su mayoría, incluyen sanciones penales por abusar de un niño y provisiones para retirar al niño del hogar para protegerlo de otros abusos. Las políticas de protección a la infancia incluyen la denuncia obligatoria de posibles casos de abuso y negligencia infantiles en el 65% de los países y denuncias voluntarias en el 85% de los países. Cerca de un tercio de los encuestados indicó que sus países cuentan con políticas desde hace tiempo (es decir, anteriores a 1980) y un 41% mencionó que en sus países estas políticas se crearon entre 1990 y 2000.

RESUMEN

Se observa una tendencia cada vez mayor que a que los países tengan políticas respecto del maltrato infantil. Específicamente, existen tendencias mundiales hacia la denuncia obligatoria de los casos en que se sospecha el niño está en riesgo de abuso, teniendo en cuenta que la negligencia o el riesgo de negligencia es otra área de protección distinta. Pese a que el castigo corporal sigue siendo un tema de debate, un creciente número de países está tomando medidas para declarar ilegal esta práctica. Si bien las políticas de diversos países se concentran en la justicia penal, existe una mayor conciencia social de que para responder al complejo problema social del maltrato infantil se necesita un abordaje basado en los derechos del niño y la investigación.

Organizaciones no gubernamentales como ISPCAN y las agencias de las NU como UNICEF y la OMS cumplen una función primordial en la concientización y promoción de esfuerzos para prevenir y combatir el abuso infantil a nivel nacional e internacional. La Convención para los Derechos del Niño brinda una base legal significativa e integral para estas acciones.

Susan Bennett, MB, ChB, FRCP, Canadá

MENSAJE DE LOS DIRECTIVOS DE ISPCAN

Queridos miembros de ISPCAN:

Hubiéramos querido comenzar deseándoles a todos un feliz y próspero Año Nuevo. Sin embargo, los sucesos ocurridos en el mundo en los últimos tiempos, como el terremoto y el tsunami en Asia, la permanente lucha en Irak, los constantes conflictos en Sudán y otros graves problemas que afectan a los niños y las familias del mundo nos llevan a pensar en todas las víctimas de estos hechos y en quienes deben seguir adelante a pesar de las terribles pérdidas.

ISPCAN se comprometió a reunir fondos para las tareas que realizan varios de nuestros miembros relacionadas con el rescate y la rehabilitación de las víctimas del desastre en Sri Lanka (Harendra de Silva) y el sur de Tailandia (Sanphasit Koompraphant y Uthai Dulyaksem). Nuestros miembros brindan información sobre cómo trabajar con niños traumatizados, desplazados y que quedaron huérfanos y sus familias a los profesionales de los países afectados y a los miembros que viajan a esos países para colaborar con las tareas de recuperación. Para más información sobre los esfuerzos de ISPCAN, pueden visitar www.ispcan.org.

Cuando se trabaja de manera conjunta y se comparten experiencias, se obtiene fuerza, sabiduría, perspicacia, valor y paciencia de los demás. Esta es una lección que aprendemos cada vez que nos comprometemos, tendemos una mano y damos todo lo que podemos para ayudar a nuestros colegas, porque siempre regresamos de nuestro trabajo con más energía, más conocimientos y enriquecidos por haber compartido experiencias y creado nuevas relaciones. Un ejemplo importante fue el primer Simposio Sirio realizado en diciembre de 2004 en Damasco,

coordinado por los miembros de ISPCAN Adib Essali y Ammar Suliman y financiado por ISPCAN.

Estuvimos allí presentes, junto con la Ex-presidenta Marcellina Mian, el Director del Comité de Especialistas de ISPCAN Howard Dubowitz y el miembro de ISPCAN Ben Saunders. El encuentro fue excelente. Felicitamos a los profesionales, el gobierno, UNICEF y todas las demás organizaciones participantes por el éxito de este congreso. Esperamos que Siria continúe siendo pionera en el área de la protección a la infancia en la región árabe.

A fin de promover las asociaciones entre miembros de ISPCAN y la cada vez más cercana asociación con UNICEF, nos complace informarles que en 2005 UNICEF inscribirá como miembros a 157 de sus principales oficinas regionales, nacionales y otras, y proveerá a cada una de ellas con una copia de Perspectivas Mundiales. Al convertirse en miembros, cada oficina podrá aprender más acerca de ISPCAN y podrá beneficiarse con valiosos recursos, como el servicio de listas (listserv) de ISPCAN. Creemos que este es un importante paso para incrementar nuestra colaboración a nivel mundial.

Nuestra tarea es apoyar el trabajo de los miembros de la institución en pos de los niños en riesgo. Manténganse en contacto con nosotros durante el año 2005. Nos gustaría que consideraran la posibilidad de colaborar con trabajo voluntario para ISPCAN durante algún momento del año; de ese modo nos ayudarán a que la Sociedad se consolide cada vez más en esta importante tarea.

Barbara Bonner, PhD, Presidenta de ISPCAN
Kimberly Svevo, MA, Directora Ejecutiva

El Foro Africano para las Políticas Infantiles organiza un congreso sobre políticas internacionales

El 21 y 22 de mayo de 2004, se llevó a cabo un congreso del Foro Africano para las Políticas Infantiles en Addis Ababa, Etiopía. El evento convocó a más de 300 personas y reunió a figuras políticas de alto nivel, reconocidos especialistas africanos e internacionales, diplomáticos, organizaciones internacionales, ONGs nacionales e internacionales y representantes de los jóvenes. El artículo completo se encuentra en www.ispcan.org.

Programa de desinstitucionalización en Bielorrusia

Se está implementando un programa piloto para que los niños internados dejen el orfanato. El programa consta de tres fases para que los niños sean reinsertados en la comunidad. En la Fase I, los niños entran en contacto con familias anfitrionas; en la Fase II, los niños están con familias de adaptación; y en la Fase III, algunos niños ingresan en familias de acogida. El artículo completo se encuentra en www.ispcan.org.

Simposio sobre protección a la infancia realizado en Siria

Entre el 9 y 11 de diciembre de 2004, se llevó a cabo un Simposio sobre la Protección a la Infancia en Damasco, Siria. El evento fue organizado por la fundación Rainbow For a Better Childhood, junto con la Asociación Árabe Siria de Psiquiatras, y contó con el auspicio de la Comisión Siria para Asuntos de Familia, una secretaría que depende directamente del Primer Ministro.

En el marco del simposio, se presentó la fundación Rainbow como así también ideas acerca de los derechos de los niños y la protección a la infancia en la sociedad siria. Rainbow es una ONG sin fines de lucro fundada a comienzos de 2003 que trabaja con un esquema integral diseñado para promover actividades de protección a la infancia en colaboración con diversos organismos nacionales e internacionales. A raíz del trabajo conjunto con ISPCAN, se planificó el simposio, al que asistieron cerca de doscientos profesionales sirios que se desempeñan en el ámbito de la prevención del abuso y la negligencia infantiles, como así también otros temas relacionados con los niños. Se convocó a médicos y científicos sirios, árabes y de otros países para que compartieran sus experiencias. Hubo grandes delegaciones de Egipto, Jordania y Líbano, en tanto que ISPCAN estuvo representada por varios de sus consejeros.

El simposio, financiado por UNICEF-Siria e ISPCAN, comenzó con la definición de lo que es el abuso infantil, y se demostró que tanto en Siria como en el Líbano, Egipto y Jordania, existe el abuso infantil. Se abordó el tema del diagnóstico médico del abuso físico y sexual y las consecuencias psiquiátricas del abuso y la negligencia infantiles antes de continuar con los lineamientos para el tratamiento psicológico de los niños abusados y traumatizados y de verificar si las terapias para el abuso y la negligencia infantiles pueden ser abusivas. Luego de una presentación sobre los esfuerzos de prevención por parte del sector salud, se trató el tema de cómo manejar el abuso y la negligencia infantiles en la atención sanitaria primaria. El 10 de diciembre, la Sra. Asma Al-Asad, esposa del presidente de la República Árabe-Siria, asistió a dos presentaciones, Cómo entrevistar al niño abusado y Evaluación básica del programa en organizaciones que brindan servicios al niño.

El objetivo primordial de este simposio era proponer un plan nacional de protección a la infancia para Siria, y este fue el tema principal de la última sesión, que duró tres horas. Todos los participantes sirios, árabes y de los demás países concurrieron y tuvieron la oportunidad de manifestar sus inquietudes, ideas y sugerencias ya sea de manera oral o escrita.

Al finalizar la sesión, quedó en claro que Siria cuenta con la cantidad suficiente de personas comprometidas en esta problemática como para continuar trabajando. Asimismo, resultó evidente que, a fin de proponer soluciones ideales que se ajusten a la realidad de Siria, deben estudiarse detenidamente los lineamientos que se utilizan en otros países o que proponen las organizaciones internacionales. También es necesario considerar la realidad de Siria. No existe una investigación sistemática de los índices de prevalencia del abuso y la negligencia contra los niños y los resultados del sistema de salud mental para los niños. Si bien la legislación de Siria incluye algunos puntos sobre la protección a la infancia, no existe una ley específica. Existen organismos oficiales y ONGs que brindan servicios de protección a la infancia, pero no están organizados sistemáticamente. No se cuenta con pautas para la detección, la denuncia y el manejo de los casos de abuso y negligencia infantiles. Los servicios de salud mental infantil no existen en Siria, como tampoco se dispone de programas para el tratamiento de los agresores. Las familias sirias aman y cuidan a los niños, pero el concepto de derechos del niño no está difundido. En algunos casos, el trabajo infantil es la norma. La educación básica es obligatoria hasta los 15 años, y el cuidado de la salud física mejoró mucho durante las últimas décadas, pero aún resta enfrentar los desafíos de los derechos del niño y la prevención del maltrato. Esta tarea requiere de un plan nacional y abarcativo para proteger a la infancia, y la primera versión de dicho plan constituyó el resultado más importante del simposio de Damasco.

Adib Essali, MD, PhD, MRCPsych, Siria
Presidente de la Asociación Árabe Siria de Psiquiatras

Convocatoria para presentar candidaturas para los Premios ISPCAN 2006

ISPCAN invita a todos sus **miembros** a presentar candidaturas hasta el 31 de julio de 2005 para los siguientes Premios, que serán entregados en el 16º Congreso Internacional de ISPCAN sobre Abuso y Negligencia contra los Niños.

- Premio C. Henry Kempe.
- Conferencia Kempe:
- Premio al Equipo Multidisciplinario:
- Premio a la Carrera Destacada:
- Premio al Servicio Destacado:

Los **formularios para presentar las candidaturas** están a disposición de los miembros de ISPCAN a partir del 15 de marzo de 2005. Para más información, pueden visitar www.ispcan.org o escribir a ispcan@ispcan.org.